



ANUNCIO

EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA ANUALIDAD 2024.

DOÑA BEATRIZ ÁLVAREZ VELASCO, Secretaria General Acctal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).

HACE SABER:

El Pleno del Ayuntamiento de Utrera, en Sesión Extraordinaria y Urgente, celebrada el día 7 de agosto de 2025, aprobó la propuesta del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA DAR CUENTA DEL CONTROL Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA ANUALIDAD 2024.- Visto el expediente n.º 2025/041425000002 por el que se tramita el control y evaluación de resultados del Plan Estratégico de Subvenciones anualidad 2024.- Visto que el propio Plan Estratégico establece, con carácter anual, un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de los objetivos previstos en el mismo. Vistas las memorias justificativas emitidas por las Áreas gestoras de subvenciones de las Líneas estratégicas siguientes: - Línea de subvención 1 (Medio Ambiente) de la LE1, emitida en fecha 04/06/2025 por Dº María del Mar Lucenilla Ramos, Gestora Ambiental (CSV: 07E9003D7E1B00V9E5O2N7N3R5).- LE8 (Comercio), LE9 (Fiestas Mayores y Eventos), LE12 (Turismo) y LE13 (Concursos), emitida en fecha 06/06/2025, por D. Alfonso M. Jiménez Ballesteros, Técnico medio de Turismo y Fiestas Mayores (CSV: 07E9003D8E6C00F1L9I1X6I6Z3).- Línea de subvención 4 (Patrimonio Histórico) de la LE4, emitida en fecha 18/06/2025, por D. Francisco J. Mena Villalba, Historiador Archivero (CSV: 07E9003DD64700Q4M0Z3R6W6K6).- LE11 (Solidaridad Internacional), emitida en fecha 20/06/2025 por D. Francisco Begines Troncoso, Técnico medio de la Oficina de Participación Ciudadana (CSV: 07E9003DEB5000B5T2W5K0A3F1).- Líneas de subvenciones 1, 2 y 3 (Cultura) de LE4, emitida en fecha 30/06/2025 por D. Rafael Arciniega Vela, Técnico Responsable e Artes Culturales (CSV: 07E9003E12AD00P9W8B9V1T2V4). Consta en el expediente informe emitido en fecha 4 de julio de 2025 por el Técnico medio de la Oficina de Participación Ciudadana, por el que se formula propuesta a la Alcaldía-Presidencia de **DAR CUENTA** al Pleno de la Corporación del control y la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Utrera en el año 2024 en relación con las Líneas estratégicas a que se refiere el apartado anterior,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003EECAA00X2R1A5A2U211 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 12/08/2025	
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública.C=ES - 12/08/2025 11:46:06	

EXPEDIENTE :: 2025041425000002
Fecha: 11/04/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003EECAA00X2R1A5A2U211



Página 1 de 4





del siguiente tenor literal: “Con fecha 31 de julio de 2024, por el Pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria y Urgente, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el periodo 2024-2026 (CSV: 07E80036284D00NOH4S3ZUOR1).- El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el propio Plan Estratégico con carácter anual, prevén un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de los objetivos previstos. A este respecto, el apartado 13 del Plan Estratégico establece que la evaluación se realizará en los términos y plazos siguientes: “El control y seguimiento del Plan Estratégico se realizará de forma anual, en dos aspectos.- a) Control económico-financiero de las subvenciones concedidas. Está encomendado a la Intervención municipal, y se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente.- b) Control, seguimiento evaluación del Plan, que se encomienda a una Comisión Técnica formada por una persona representante de cada una de las líneas estratégicas del Plan, para lo cual, cada una de las Áreas, Oficinas o Unidades Administrativas que gestionan las subvenciones, remitirá a la propia Comisión Técnica, así como a la Intervención municipal, en el primer cuatrimestre de cada ejercicio, memoria justificativa con los siguientes indicadores: **a) Indicadores de actividad:** Número de solicitudes presentadas.- **b) Indicadores de resultado:** - Número de subvenciones concedidas, justificadas, renunciadas y reintegradas (o en procedimiento de reintegro); así como, indicación del objeto, persona beneficiaria e importe subvencionado. - El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución, concretando el número de ciudadanos/as a los que ha alcanzado la acción subvencionada.- Los costes efectivos en relación a los previsibles (porcentaje de ejecución presupuestaria). - Conclusiones en la que conste la valoración en cuanto a los objetivos perseguidos y la procedencia del mantenimiento o supresión del programa.- Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan estratégico de subvenciones [...]”. “En cumplimiento de esta normativa, se había dado cuenta al Pleno de la Corporación (CSV: 07E9003C88DA00G3O7X7E2C5T1), en Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de abril de 2025, de las memorias justificativas anuales de las Líneas estratégicas siguientes: LE2 (Cohesión Social), LS3 (Promoción de la Igualdad), LE6 (Deporte y Juventud) y LE10 (Participación Ciudadana). De igual modo, en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de junio de 2025 (CSV: 07E9003D8F2B00K2Q4Y3W1H9A8), se dio cuenta de las memorias relativas a las Líneas de subvenciones 3 y 4 (Promoción de Salud Pública y Bienestar Animal, respectivamente) de la LE1; LE5 (Educación) y LE 7 (Mayores).- Teniendo en cuenta que el Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de planificación de la actividad subvencional o de fomento y de gestión económica, se considera procedente dar cuenta al Pleno de la Corporación, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, de las nuevas memorias recibidas, con las que se da por concluido el trámite de control y evaluación de resultados del Plan Estratégico de Subvenciones en la anualidad 2024, formadas por: - Línea de subvención 1 (Medio Ambiente) de la LE1, emitida en fecha 04/06/2025 por Dª María del Mar Lucenilla Ramos, Gestora Ambiental (CSV: 07E9003D7E1B00V9E5O2N7N3R5). - LE8 (Comercio), LE9 (Fiestas Mayores y Eventos), LE12 (Turismo) y LE13 (Concursos), emitida en fecha 06/06/2025, por D. Alfonso M. Jiménez Ballesteros, Técnico medio de Turismo y Fiestas Mayores (CSV:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003EECA00X2R1A5A2U211 en <https://sede.utera.org>

FIRMANTE - FECHA	
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.-	12/08/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES	12/08/2025 11:46:06

EXPEDIENTE :: 2025041425000002
Fecha: 11/04/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Página 2 de 4





07E9003D8E6C00F11911X616Z3].- Línea de subvención 4 (Patrimonio Histórico) de la LE4, emitida en fecha 18/06/2025, por D. Francisco J. Mena Villalba, Historiador Archivero (CSV: 07E9003DD64700Q4MOZ3R6W6K6).- LE11 (Solidaridad Internacional), emitida en fecha 20/06/2025 por D. Francisco Begines Troncoso, Técnico medio de la Oficina de Participación Ciudadana (CSV: 07E9003DEB5000B5T2W5K0A3F1).- Líneas de subvenciones 1, 2 y 3 (Cultura) de LE4, emitida en fecha 30/06/2025 por D. Rafael Arciniega Vela, Técnico Responsable de Artes Culturales (CSV: 07E9003E12AD00P9W8B9V1T2V4).- Asimismo, con carácter previo a la adopción de dicho acuerdo, se considera oportuno obtener de la Intervención municipal el Informe de control financiero permanente de la propuesta de acuerdo que se formula a continuación, cuya solicitud corresponde a la Alcaldía-Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el apartado 5º del párrafo b) del artículo 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.- Por todo lo expuesto, es por lo que vengo en INFORMAR y PROPONER a la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, **DAR CUENTA al PLENO DE LA CORPORACIÓN** de los informes de control y evaluación de los resultados de la ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Utrera en el año 2024, con la adopción de los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO** del control y de la evaluación de los resultados del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Utrera en la anualidad 2024, realizados por la Intervención municipal en su Informe de control financiero permanente, con respecto a las memorias justificativas referidas en la parte expositiva anterior, emitidas por las Áreas gestoras de subvenciones de las Líneas estratégicas siguientes: Medio Ambiente (LE1-LS1); Cultura y Patrimonio Histórico (LE4), Comercio (LE8), Fiestas Mayores y Eventos (LE9), Solidaridad Internacional (LE11), Turismo (LE12) y Concursos (LE13). **SEGUNDO.- COMUNICAR** el presente Acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.- **TERCERO.- PUBLICAR** el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.- **CUARTO.- PUBLICAR** el presente Acuerdo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 186 y 188 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 29 de abril de 2016, en concordancia con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; así como en el Portal Web municipal.- **QUINTO.-** Dar traslado del Acuerdo a las Oficina de Fiscalización, Control Financiero y Contabilidad; así como, a las de Medio Ambiente, Turismo y Fiestas Mayores, Cultura, Archivo y Patrimonio Histórico y Participación Ciudadana y Comercio, a los efectos oportunos.- Es todo cuanto tengo el deber de informar y proponer. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL TÉCNICO MEDIO DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: Francisco Begines Troncoso.-** Asimismo, consta en el expediente Informe de Control Financiero Permanente, emitido en fecha 9 de julio de 2025 (CSV: 07E9003E4BC700S2M8C6A0E0W3) por la Viceinterventora municipal, Dª Ana Almudena Casasola Pedrosa, con carácter FAVORABLE y SIN SALVEDADES.- Por todo lo expuesto, es por lo que vengo en **DAR CUENTA al PLENO DE LA**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003EECA00X2R1A5A2U211 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 12/08/2025	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES	- 12/08/2025 11:46:06

EXPEDIENTE :: 2025041425000002
Fecha: 11/04/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003EECA00X2R1A5A2U211



Página 3 de 4





CORPORACIÓN del control y la evaluación de resultados de la ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Utrera en el año 2024, para que en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se adopten los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.-TOMAR CONOCIMIENTO** del control y de la evaluación de los resultados del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Utrera en la anualidad 2024, realizados por la Intervención municipal en su Informe de control financiero permanente, con respecto a las memorias justificativas referidas en la parte expositiva anterior, emitidas por las Áreas gestoras de subvenciones de las líneas estratégicas siguientes: Medio Ambiente (LE1-LS1); Cultura y Patrimonio Histórico (LE4), Comercio (LE8), Fiestas Mayores y Eventos (LE9), Solidaridad Internacional (LE11), Turismo (LE12) y Concursos (LE13). **SEGUNDO.- COMUNICAR** el presente Acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. **TERCERO.- PUBLICAR** el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.- **CUARTO.- PUBLICAR** el presente Acuerdo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 186 y 188 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 29 de abril de 2016, en concordancia con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; así como en el Portal Web municipal.- **QUINTO.-** Dar traslado del Acuerdo a las Oficina de Fiscalización, Control Financiero y Contabilidad; así como, a las de Medio Ambiente, Turismo y Fiestas Mayores, Cultura, Archivo y Patrimonio Histórico y Participación Ciudadana y Comercio, a los efectos oportunos. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: Francisco Paula Jiménez Morales.-"**
Lo que se comunica para general conocimiento.
En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Beatriz Álvarez Velasco (P.D. 2025/5228, de 24 de julio).**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003EECAA00X2R1A5A2U211 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 12/08/2025	
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/08/2025 11:46:06	

EXPEDIENTE :: 2025041425000002
Fecha: 11/04/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E9003EECAA00X2R1A5A2U211

Página 4 de 4

